

REGLA TEMPORAL

licencia pagada según la Ley de respuesta al primer coronavirus de las familias

El 1 de abril de 2020, el Departamento de Trabajo de EE. UU. Anunció una nueva acción con respecto a cómo los trabajadores y empleadores estadounidenses se beneficiarán de las protecciones y el alivio que ofrecen la Ley de licencia por enfermedad pagada de emergencia y la Ley de expansión de licencia médica y familiar de emergencia, ambas parte de Families First Ley de respuesta al coronavirus (FFCRA).

FFCRA ayuda a los Estados Unidos a combatir los efectos de COVID-19 en el lugar de trabajo al reembolsar a los empleadores privados estadounidenses que tienen menos de 500 empleados con créditos fiscales por el costo de proporcionar a los empleados vacaciones pagadas por razones específicas relacionadas con COVID-19. La ley permite a los empleadores mantener a sus trabajadores en sus nóminas, al tiempo que garantiza que los trabajadores no se vean obligados a elegir entre sus cheques de pago y las medidas de salud pública necesarias para combatir el virus. La División de Salarios y Horas del Departamento administra las porciones de vacaciones pagadas de la FFCRA.

El Departamento promulgó regulaciones para implementar licencias de emergencia de salud pública bajo el Título I de la Ley de Licencia Médica y Familiar (FMLA) y licencias por enfermedad pagadas de emergencia para ayudar a las familias trabajadoras que enfrentan emergencias de salud pública derivadas de la pandemia global COVID-19. Las disposiciones de licencia son creadas por una autoridad estatutaria por tiempo limitado establecida bajo la FFCRA y expiran el 31 de diciembre de 2020.

La regla temporal estuvo operativa el 1 de abril de 2020 y está vigente desde el 2 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. El 10 de abril de 2020, el Departamento publicó una corrección en el Registro Federal para hacer ciertas correcciones técnicas al texto reglamentario y al preámbulo de la regla temporal.

En esta regla temporal, el Departamento:

Emite reglas relevantes para la administración de los requisitos de licencia pagada de la FFCRA.

Proporciona instrucciones para la administración de la Ley de licencia por enfermedad pagada de emergencia (EPSLA, por sus siglas en inglés), que requiere que ciertos empleadores brinden hasta 80 horas de licencia por enfermedad remunerada a los empleados que necesiten licenciarse del trabajo por ciertas razones específicas relacionadas con COVID-19. Estas razones pueden incluir lo siguiente:

- el empleado o alguien que está cuidando el empleado está sujeto a una orden de cuarentena del gobierno o un proveedor de atención médica le ha aconsejado que realice la cuarentena;
- el empleado experimenta síntomas de COVID-19 y busca atención médica; o, el empleado cuida a su hijo o hija cuya escuela o lugar de cuidado está cerrado o cuyo proveedor de cuidado infantil no está disponible por razones relacionadas con COVID-19.
- Proporciona instrucciones para la administración efectiva de la Ley de Expansión de Licencia Médica y Familiar de Emergencia (EFMLEA), que requiere que ciertos empleadores brinden hasta 10 semanas de licencia pagada y 2 semanas de licencia médica y familiar de emergencia no remunerada a los empleados elegibles si el empleado está cuidando para su hijo o hija cuya escuela o lugar de cuidado está cerrado o cuyo proveedor de cuidado infantil no está disponible por razones relacionadas con COVID-19.

Esta acción tiene como objetivo proporcionar orientación a la comunidad regulada a medida que implementan los requisitos legales.



Si necesitas ayuda con el “REGLA TEMPORAL licencia pagada según la Ley de respuesta al primer coronavirus de las familias” artículo, contáctenos en:
787-523-4558 | info@newlandcpi.com | www.newland-associates.com